

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 007/94-B
Febrero 7 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal por Resolución N° 106/93 de 19 de junio de 1993, determinó la disolución de la Empresa Municipal de Transportes Chuquisaca, toda vez que la misma venía atravesando una situación económica deficitaria.

Que disuelta dicha Empresa, el Gobierno Municipal se encontraba en la necesidad de prestar servicio de transporte público a favor de la comunidad chuquisaqueña con los buses que quedaban.

Que, por Resolución Municipal N° 133/93 de 4 de agosto de 1993, se dio lugar a la creación de un proyecto Experimental de servicio público Municipal PESUR, con una duración de 89 días a partir del 9 de agosto de 1993 y ampliada por Resolución Municipal N° 253/93 de 22 de diciembre de 1993.

Que, el Gobierno Municipal ha decidido poner en funcionamiento un Servicio Urbano Municipal de Transporte ajustado a normas legales en vigencia, con Status Jurídico propio y autonomía de gestión.

Que, es necesario conformar una Comisión Especial que estudie la estructura, estatutos, capital, formas operativas de la futura Empresa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar por el término de 89 días, el funcionamiento del Proyecto Experimental de Servicio Público Municipal PESUR, a partir del 8 de febrero de 1994.

Art. 2° El personal dependiente de la indicada Empresa deberá ser contratado de igual manera por el término de 89 días.

Art. 3° Conformar una Comisión Mixta con representación del H. Concejo Municipal, y H. Alcaldía Municipal, que antes del vencimiento de la presente Resolución, presente la documentación requerida para la puesta en marcha de la nueva Empresa.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Tórrez Chive
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.